

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 537/00.S.3.ª, interpuesto por Jaime Juan, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Jaime Juan, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 537/00.S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 25.9.98, recaída en el expediente sancionador E-192/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 537/00.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000 (BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nakera Romi.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 1.300.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO. (PD. 2621/2000).*

Don Miguel Sanz Septián, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de don Pablo Pérez Pérez, don Juan Diego Entrena Moreno, don Emilio Jiménez Prieto y don Raúl Francisco Cañadas Robles, contra el acto administrativo dictado por la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía sobre Resolución de 29.6.00, que establece el procedimiento de ingreso en los segundos ciclos de enseñanzas universitarias y contra las listas definitivas publicadas en el BOJA de 27.9.00.

Recurso número 2036/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 10 de octubre de 2000.- El Secretario.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO. (PD. 2620/2000).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha tres de octubre de dos mil, dictada en el procedimiento

de reintegro por alcance núm. A98/98, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Albolote), provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de la subvención concedida por el Inem y cofinanciada por el Fondo Social Europeo a la Escuela Taller de Albolote, produciéndose un descubierto en los fondos del Instituto Nacional de Empleo por importe de dos millones veintinueve mil novecientos sesenta y dos (2.029.962) pesetas, lo cual se hace saber con finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, 3 de octubre de 2000.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

### EDICTO. (PD. 2636/2000).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 224/2000-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Andrés Martínez Ruiz contra Victoria Crespo Rodríguez y José Gallego González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 11 de enero de 2001, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4120000180 22400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 22 de febrero de 2001, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 22 de marzo de 2001, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca núm. 2.999-N, inscr. 7.ª, Folio 158, Tomo 908, Libro 907, sita en calle Gumersindo de Azcárate, 9, de esta ciudad.

### TIPO DE SUBASTA

Once millones de pesetas (11.000.000).

Dado en Sevilla, a cinco de octubre de dos mil.- El/La Secretario. El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 16/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto: Adquisición 8 vehículos para la U.C.N.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.